COMISIÓN DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS

(Sesión celebrada el día 3 de julio de 2019).

SEÑOR PRESIDENTE.- Habiendo número, está abierta la sesión.

(Son las 12:27).

–Dese cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes).

«Carpeta n.º 1344/2019. Estatuto del Funcionario de la Cámara de Senadores. Modificaciones. Proyecto de resolución con exposición de motivos presentado por la señora presidente del Senado. (Distribuido n.º 2440/2019).

–Carpeta n.º 1351/2019. Mensaje del Poder Ejecutivo por el que solicita la venia correspondiente para destituir de su cargo, por la causal de ineptitud y omisión a los deberes funcionales, a una funcionaria del Ministerio de Economía y Finanzas, “Dirección Nacional de Aduanas”. (Distribuido n.º 2449/2019).

Plazo reglamentario: 12 de agosto de 2019.

Plazo constitucional 11 de setiembre de 2019.

–Carpeta n.º 1038/2018. Ley Orgánica de la Judicatura y de Organización de los Tribunales. Modificaciones a la Ley n.º 15750, de 24 de junio de 1985. Proyecto de ley con exposición de motivos presentado por varias señoras senadores y varios señores senadores. (Distribuido n.º 2458/2019).

–Carpeta n.º 1352/2019. Mensaje del Poder Ejecutivo por el que se solicita la venia correspondiente para designar a varios doctores en el cargo de Fiscal Letrado Adscripto (Escalafón “N”)».

–Solicitud de audiencia a la que se dará lectura.

(Se lee).

«Montevideo, 3 de julio de 2019.

Sres. Miembros de la Comisión de

Asuntos Administrativos.

De nuestra mayor consideración.

Por la presente solicitamos tengan a bien recibirnos para hacer llegar la visión del Sindicato Sipole respecto de la propuesta de Estatuto de los Funcionarios del Senado, dado que no fuimos formalmente consultados ni informados al respecto.

Saludamos atentamente,

Néstor Caballero

Fernando Talento».

SEÑOR BORDABERRY.- Señor presidente: voy a proponer que antes de que los secretarios del Senado presenten el asunto correspondiente a la Carpeta n.º 1344, Estatuto del Funcionario de la Cámara de Senadores, se adjudiquen las carpetas para su estudio.

Personalmente, no tendría inconvenientes en estudiar la Carpeta n.º 1351/2019, Mensaje del Poder Ejecutivo por el que se solicita la venia correspondiente para destituir de su cargo a una funcionaria perteneciente al Ministerio de Economía y Finanzas.

SEÑOR CARRERA.- Solicito que se me adjudique el estudio de la Carpeta n.º 1352/2019, Mensaje del Poder Ejecutivo por el que se solicita la venia correspondiente para designar a varios doctores en el cargo de Fiscal Letrado Adscripto (Escalafón "N").

SEÑOR PRESIDENTE.- Las dos carpetas fueron asignadas.

Se pasa a considerar el primer punto del orden del día: Carpeta n.º 1344/2019 correspondiente al Estatuto del Funcionario de la Cámara de Senadores y las modificaciones propuestas.

SEÑOR MONTERO.- Agradezco que la comisión nos haya recibido para hacer una exposición. Quiero hacerles llegar las excusas de la señora vicepresidenta del Cuerpo, que es quien presenta la reforma del estatuto porque no pudo concurrir en el día de hoy.

Antes que nada quiero comentarles que se ha venido trabajando en el estatuto desde mediados de 2017. Primero se trabajó con la secretaría y los directores de área. Después, sobre fines del año pasado y comienzos de este año, se conversó con el gremio Afucase y se trabajó arduamente. Se llegó a un producto que está casi consensuado, aunque tenemos algunas diferencias. En toda negociación pueden existir diferencias, pero en general se armó un proyecto ordenado.

Actualmente, la Cámara de Senadores se maneja con un estatuto que tiene unos cuarenta artículos y por separado está todo el régimen de calificaciones y concursos. Ahora se propone poner todo unido en un conjunto, lo que va a ayudar a trabajar más armoniosamente. Durante unos tres meses y medio se analizó el tema con la Asociación de Funcionarios de la Cámara de Senadores. Uno de los temas importantes que se trataron fue el de los derechos y las obligaciones de los funcionarios. Se actualizó todo lo referente a las licencias y las calificaciones.

Asimismo, se le hicieron algunas modificaciones al mecanismo de notificación. Hoy en día hay notificaciones electrónicas. Los funcionarios ya no tienen que concurrir a la oficina de Recursos Humanos, sino que se hace todo electrónicamente.

También se modifica el régimen de concursos. Se establece un sistema mixto donde los cargos que no tienen supervisión pueden concursar por el primer cargo de supervisión y, de ahí en adelante, se concursa grado a grado. En ese punto no se llegó a un acuerdo porque hay algunas diferencias con el gremio. Pero la Administración entendió que eso era lo más justo y fue lo que se aprobó.

El nuevo estatuto tiene un total de ciento veinticuatro artículos que ordenan el funcionamiento que se va a aplicar, sobre todo con los retiros incentivados que es lo que nos está apurando para que los concursos se hagan a fin de año.

SEÑOR PRESIDENTE.- Los señores senadores ya tienen en su poder el comparativo. Al respecto, consulto si luego de haber escuchado el informe del señor secretario Montero hay opiniones diversas y si necesitan tiempo para estudiarlo, a fin de determinar cuándo podríamos aprobarlo.

SEÑOR HEBER.- Ingresó en el día de hoy. Debemos establecer un régimen de trabajo.

SEÑOR CARRERA.- Creo que primero hay que estudiarlo.

SEÑOR BORDABERRY.- Sin duda, confiamos en la capacidad técnica, idoneidad y hombría de bien de los señores secretarios, por lo que estamos seguros de que han hecho un muy buen trabajo. De todos modos, nos gustaría leerlo y plantear una pregunta.

Concretamente, la pregunta tiene que ver con el artículo 2.º, donde se establece que se va a necesitar la mayoría absoluta del total de componentes de la Cámara de Senadores para aprobar esta iniciativa, lo que antes no era así, ya que se aprobaba por mayoría simple de presentes. Asimismo, se dice que el asunto deberá ser tratado en una sesión que se convocará exclusivamente para ello. Me gustaría conocer los fundamentos de esas resoluciones que me llaman la atención.

Por otra parte, consulto cómo se modifica en el artículo 5.º el manual de funciones, quién y cómo lo aprueba, si es que ya existe.

SEÑOR MONTERO.- La necesidad de que se apruebe por mayoría absoluta el estatuto responde a mantener el mismo mecanismo que se aplica para el Reglamento del Senado, que también se aprueba por mayoría absoluta. Entiendo que se trata de una garantía con respecto al estatuto, que sin duda es muy importante. El hecho de que se destine una sesión exclusivamente a la consideración del estatuto también tiene que ver con que es el mismo mecanismo que se emplea para aprobar todo lo relativo al Reglamento del Senado. Que se convoque una sesión exclusivamente para tratar ese tema no es imprescindible, pero me parece bueno no mezclar este asunto con otros, ya que es una cuestión muy importante.

Con respecto al manual de funciones, se está trabajando en su elaboración por parte de los funcionarios. Actualmente, hay uno que ya está bastante perimido y el nuevo documento se aprobará a través de una resolución de la presidencia del Senado.

SEÑOR CARRERA.- Dado que hoy dimos entrada al tratamiento de la Ley Orgánica de la Judicatura y de Organización de los Tribunales, quiero solicitar que se extienda la invitación, para el día miércoles 17 de julio, a las autoridades de la Suprema Corte de Justicia y de la Asociación de Magistrados del Uruguay. Asimismo, agradezco se les envíe copia del proyecto de ley.

(Se suspende momentáneamente la toma de la versión taquigráfica).

SEÑOR PRESIDENTE.- Dada la nota recibida del Sipole en la que solicita ser recibido, analizaremos los antecedentes del caso y conversaremos con ellos sobre los alcances de su representación con relación a este estatuto.

No habiendo más asuntos, se levanta la sesión.

(Son las 12:45).